

ACTA 13

Reunión Extraordinaria Ampliada del Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales el día 11 de mayo de 2011, a las 3:35 p.m. en el Salón de Reuniones de la Facultad. Asistentes: Decano-Presidente, Prof. Darío A. Garay Jerez, Secretario, Prof. Jorge Durán. **DIRECTORES:** Prof. Juan Carlos Rivero, Prof. Sari Mohali, Gustavo Ramírez (E), **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Prof. Rubén Hernández, Prof. José León, Prof. Leonardo Lugo, Prof. Wilver Contreras. **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Ninguno. **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Ninguno. OTROS ASISTENTES: Prof. Wilfredo Franco, Coordinador del Comodato ULA-MPPA Caparo: Prof. Luis E. Rodríguez Poveda Prof. José Lozada, Representantes PLANDES, Marlene Rojas, Mery Calderón, Henry Andrade, Keyla Mora. **1. PUNTO ÚNICO: COMUNICACIONES:** Solicitados puntos 3.1 y 3.2. Los demás puntos 3.3; 3.4; 3.5; 3.6 y 3.7 quedaron en cuenta. **Punto 3.1)** Comunicación s/n del Coordinador del Comodato ULA-MPPA Caparo, Prof. Wilfredo Franco, informando que la ejecución del Contrato compra-venta de madera de las Plantaciones de Teca de la Unidad Experimental Caparo, firmado entre el Rector y la Empresa Inversiones Doña Eva, C.A. ha comenzado y está previsto la extracción de un lote de aproximadamente 500 m³ de madera rolliza de los 2.000 m³ de madera rolliza y de los productos secundarios de este aprovechamiento (puntales, varas, vigas), contemplados en el contrato. Estos recursos deberán ser invertidos en el cumplimiento de los compromisos establecidos entre la Universidad de Los Andes y el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, en la Providencia Administrativa Nro. 653 en Caparo. Por lo antes expuesto, solicita la aprobación del trámite ante las instancias superiores para que los fondos sean administrados a través de CORPOULA, A.C. En la discusión de este punto 3.1, resultaron dos (2) propuestas a ser consideradas por el Cuerpo. **Propuesta Nro. 1 del Decano:** “Que los 2.000 m³ de madera rolliza y de los productos secundarios (puntales, varas y vigas) del contrato de compra venta entre la Universidad de Los Andes y la Empresa Doña Eva, C.A. sean administrados a través de CORPOULA A.C., hasta el momento en que sea aprobada la estructura administrativa del Comodato ULA-MPPA Caparo, para el manejo de estos fondos y del resto del volumen de madera rolliza y de productos secundarios (puntales, varas, vigas), permitidos en la Providencia Administrativa Nro. 653”. **Propuesta Nro. 2 del Prof. Leonardo Lugo:** “que CORPOULA A.C. administre tan sólo los fondos provenientes de los 500 m³ de madera rolliza, el resto por el Comodato ULA-MPPA Caparo”. Se sometieron a votación las propuestas al Cuerpo. Se votó primero la Propuesta Nro. 2 del Prof. Leonardo Lugo, obteniéndose un (1) voto: Negada. Se votó la Propuesta Nro. 1 del Decano-Presidente, obteniendo cinco (5) votos: aprobada. **DECISIÓN:** El Consejo de Facultad aprobó que los 2.000 m³ de madera rolliza y de productos secundarios (puntales, varas, vigas), contemplados en el contrato de compra-venta entre la Universidad de Los Andes y la Empresa Doña Eva, C.A., sean administrados a través de CORPOULA A.C. hasta el momento en que sea aprobada la estructura administrativa del Comodato ULA-MPPA Caparo, para el manejo administrativo de estos fondos y del resto del volumen de madera de madera rolliza y de productos secundarios (puntales, varas, vigas), permitidos en la Providencia Administrativa Nro. 653 y acordó remitirlo al Consejo Universitario para su aprobación definitiva y fines consiguientes. **Punto 3.2)** Comunicación Nro. S.J. N° 339.11 de fecha 03-05-2011, suscrita por el Servicio Jurídico Asesor de la Universidad de Los Andes, emitiendo pronunciamiento

sobre la solicitud que hiciera el Consejo de Facultad sobre el contenido del acta firmada entre representantes del MPPA y la Coordinación del Comodato ULA-MPPA con el Consejo Comunal de Palma Pintada en fecha 12-02-2011. Se leyó el Informe SJ N° 339.11 de fecha 04-05-2011 del Servicio Jurídico Asesor de la Universidad de Los Andes. **DECISIÓN:** Aprobado el Informe. Notificar al Consejo Comunal de Palma Pintada de esta decisión, que deja sin efecto el Acta firmada en fecha 12-02-2011. No habiendo más que tratar, la reunión finalizó a las 6:45 p.m.

APROBADA EL DÍA: _____

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE